

ROSARIO, 29 ABR 2008

VISTO: La presentación efectuada por **GREGNOLI, MARIELA SABINA**, Legajo nro.08-35490, alumno de esta Alta Casa de estudios en la especialidad Ingeniería Química, mediante la cual solicita equivalencia y consideración de las materias aprobadas, y/

CONSIDERANDO:

Que, los motivos expuestos por el recurrente resultan, atendibles.
Por ello y atento a las atribuciones otorgadas por el artículo nro. 85 del Estatuto de la Universidad Tecnológica Nacional.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL ROSARIO
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1ERO): Acuérdesse, **GREGNOLI, MARIELA SABINA** con legajo nro.08-35490, otorga equivalencia a la carrera INGENIERIA QUIMICA, de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza nro. 908/99 (Reglamento de Estudios) inciso 3.6.6.

ARTICULO 2DO): Otorga equivalencias de las siguientes asignaturas: FISICA II.-----

ARTICULO 3ERO): Otorga equivalencia de las siguientes asignaturas-----

Las mismas tendrán VALIDEZ cuando apruebe su complemento y/o su correlativa.

ARTICULO 4TO): Regístrese, comuníquese, cumplido, archívese.

ARTICULO 5TO): Elévese copia del presente a la Universidad Tecnológica Nacional, Tome nota secretaria a sus efectos. Cumplido, archívese.-

RESOLUCION NRO:

149



IRMA HAYDEE SAREA
JEFE DEP. MESA DE ENTRADAS

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Ing. RUBEN F. CICCARELLI
DECANO

ING. MATEO RODRIGUEZ VOLTÁ
SECRETARIO ACADEMICO